COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

PARA: **MYRIAM JANETH SOSA SEDANO**
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Contratación

DE: **NATHALIA RIPPE SIERRA**
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

DANIEL GUTIÉRREZ VARGAS
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

CATALINA ORTEGÓN RIVEROS
Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura de Patrimonio Cultural
Supervisora

ASUNTO: **Solicitud Suspensión N° 5 Contrato de Obra No. 676 de 2025**

Cordial saludo estimada Myriam,

Por medio del presente documento, desde la ordenación del gasto y la supervisión ejercida por la Interventoría del Contrato de Obra No. 676 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y HORIZONTAL DC S.A.S BIC; se solicita se gestione la suspensión N° 5 al referido contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Que el 4 de julio de 2025, se adjudicó el proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-10-2025 cuyo objeto corresponde al de *"Realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá, D.C, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes"*, al proponente HORIZONTAL DC S.A.S BIC., identificado con Nit. 901657736-0.

2. Que el plazo de ejecución de la citada contratación se pactó en **4 MESES Y 15 DÍAS** contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. En este sentido, el plazo de la contratación se concretó entre el 20 de agosto de 2025 y el 1 de enero de 2026.

3. Que el valor del mencionado contrato, asciende a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.144.278.233)**.

4. Que para la supervisión del contrato de obra 676 de 2025 se adelantó un proceso de selección por concurso de méritos número SCRD-CMA-28-2025 cuyo objeto corresponde a: *"Interventoría integral al contrato que resulte del proceso de licitación pública con objeto: realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes"*, adjudicado al proponente CUBIKO OBRAS bajo el contrato N° 708 de 2025.

5. Que mediante radicado de Orfeo N° 20253300523893 del 26 de septiembre de 2025, se suscribió en la plataforma del secop II la suspensión del contrato 676 de 2025.

6. Que, en consecuencia, de la suspensión, se realizó la prórroga del contrato No. 676 de 2025, hasta el día DIECINUEVE (19) del mes de febrero de 2026, conforme al radicado N° 20253300708133, publicado en secop II.

7. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300104773 del 06 de febrero de 2026, se suscribió en la plataforma del secop II la suspensión N° 2 del contrato 676 de 2025, por el termino de treinta (30) días calendario, contados entre el 10 de febrero y el 11 de marzo de 2026.

8. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300163663 del 09 de marzo de 2026, se envió el trámite de la solicitud suspensión N° 3 del contrato 676 de 2025, por treinta (30) días calendario, contados entre el 12 de marzo y el 12 de abril de 2026.

9. Que mediante radicado de Orfeo N° 20263300217453 del 09 de abril de 2026, se envió el trámite de la solicitud suspensión N° 4 del contrato 676 de 2025, por veinte (20) días calendario, entre el 13 de abril y el 3 de mayo de 2026, es decir, que el contratista reinició la ejecución el 4 de mayo de 2026.

10. Que mediante comunicación remitida bajo radicado 20267100116212 por la Interventoría, la cual hace parte de la presente solicitud, se solicitó la suspensión del citado contrato por un término de diez (10) días calendario, manifestando lo siguiente:

> *"Como recomendación técnica se recomienda a la entidad realizar la prórroga del contrato por un término no mayor a diez (10) días, dejando claridad que este tiempo no garantiza que el contratista pueda entregar los productos que corresponden a la etapa I, dado como se ha explicado en el presente documento el contratista a sextuplicado el tiempo que la entidad le había otorgado dentro del marco contractual. Así las cosas, esta interventoría deja la traza documental de lo que suscitado en el contrato con el ánimo de que la entidad haga una evaluación objetiva y que la postura que presenta la interventoría se evalué por parte de la entidad de una manera aterriza y que no siga extendiendo en tiempos que perjudican financieramente a esta*

interventoría, que en la mesa de reunión que se tiene programada para el día 4 de mayo de 2026 el contratista pueda entregar lo que la interventoría y la entidad han estado esperando por seis (6) meses y veintinueve (29) días y así definir el curso del contrato."

En consecuencia, y atendiendo a las circunstancias expuestas, se concluye que resulta **procedente y necesaria la suspensión N° 5** al **Contrato de Obra No. 676 de 2025**, en tanto persisten situaciones de carácter técnico que impiden la continuación normal de su ejecución en las condiciones inicialmente pactadas. En particular, la falta de aprobación de los estudios y diseños definitivos, así como la aprobación final del presupuesto y una programación de obra acordes con el alcance, el valor y el plazo contractual vigente.

La suspensión se configura, entonces, como una **medida preventiva y de carácter excepcional**, orientada a salvaguardar los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en la gestión contractual, evitando la ejecución de actividades sin los soportes técnicos y administrativos debidamente aprobados, así como la eventual generación de riesgos jurídicos, financieros y técnicos para la entidad.

Así las cosas, se solicita al Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, adelantar los trámites administrativos y contractuales tendientes a la suspensión del Contrato de Obra No. 676 de 2025 así:

- Suspender el Contrato de Obra No. 676 de 2025, por diez (10) días calendario, contados entre el 05 de mayo y el 14 de mayo de 2026, es decir, que el contratista reiniciará la ejecución el 15 de mayo de 2026.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

NATHALIA RIPPE SIERRA
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

DANIEL GUTIÉRREZ VARGAS
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

CATALINA ORTEGÓN RIVEROS
Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura de Patrimonio Cultural
Supervisora

Proyectó: Edisson Jair Sagastuy Peralta - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Revisó: Sandra Milena Santos Pacheco - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Edgar Andrés López Gómez - Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

Documento 20263300267443 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-05-2026 16:14:06
Edgar Andrés Lopéz Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 05-05-2026 15:19:36
Daniel Felipe Gutiérrez Vargas	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 05-05-2026 11:22:51
Catalina Ortegon Riveros	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 05-05-2026 09:06:55
Edisson Jair Sagastuy Peralta	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 05-05-2026 08:41:26
Sandra Milena Santos Pacheco	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 05-05-2026 10:46:52

c530ec303925da6a55d6dbf8934de9a39cee3cfe0b7cecc9a0ff3657d758274c
Codigo de Verificación CV: f3e47